

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962.-

Visto el presente expediente nº 21.136/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se han tramitado las actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal con fecha 19 de febrero ppdo. (Resolución nº 8/62), el señor Director General de la mencionada repartición, D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con el señor Antonio Fares el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 39/40, por el arriendo del inmueble de su propiedad ubicado en la calle 25 de Mayo nº 518 de la ciudad de Tucumán, por el alquiler básico mensual de m\$n. // 35.000.00 y una duración de dos (2) años con opción a dos (2) años // más de prórroga, a favor del Poder Judicial de la Nación.-

Que en tales circunstancias y de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la resolución antes citada, corresponde aprobar dicho contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 39/40 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y /

-//-

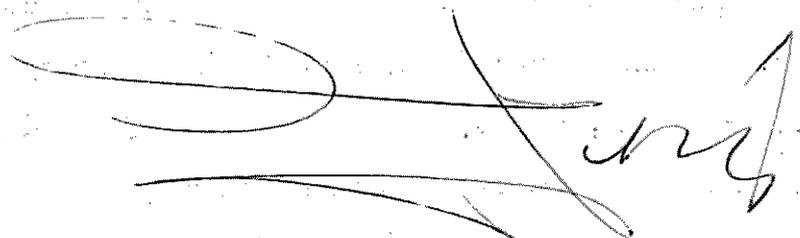
el señor Antonio Fares, por el arriendo del inmueble propiedad de este último, ubicado en la calle 25 de Mayo nº 518 de la ciudad / de Tucumán, por el alquiler básico mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 35.000.00.-) y una duración de dos / (2) años con una opción de dos (2) años más de prórroga, a favor del Poder Judicial de la Nación.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, se apropiará a los fondos determinados por el Art. 2º de la resolución de este Tribunal de fecha / 19 de febrero ppdo.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS / VILLEGAS

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.